

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 08 ABR. 1997

VISTO, la Resolución V. A. Nº 27/97 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que, el citado acto administrativo en su Art. 2º se remite al punto b) del Informe Legal Nº 08/97 de la Secretaría Legal de ese organismo de control, en el cual se solicita al Presidente de la Legislatura Provincial proceda a disponer la sustanciación de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidad respecto de las irregularidades que se habrían detectado en el trámite administrativo de aceptación de la renuncia del ex - agente Héctor Hugo Hernández.-

Que, la Asesoría Letrada de esta Cámara no encuentra objeción legal alguna para acceder a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas.-

Que, se ha dado cumplimiento al trámite administrativo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y al Art. 2 del Decreto Nacional Nº 1798/80 Reglamento de Investigaciones de la Ley Nacional Nº 22.140.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara, en vigencia.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DISPONER la sustanciación de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidad respecto de las irregularidades que se habrían detectado en el trámite administrativo de aceptación de la renuncia del ex - agente Héctor Hugo Hernández, según lo solicitado por el Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Sandra Cincunegui (Cat. 24 P. A. y T.) como instructora del sumario administrativo dispuesto en el artículo precedente, en cumplimiento del Reglamento de Investigaciones - Decreto Nacional Nº 1798/80 - Ley Nacional Nº 22140 y la Ley Nº 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Notifíquese a la Dra. Sandra Cincunegui (Cat. 24 P. A. y T.). Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

041

/97.-

